

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2077
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1981 de fecha 13.07.2012 que autoriza contratación vía trato directo en el Portal Mercado Público, del Sr. Jordan Michael Zamorano Olguín, C.I. N° 18.647.698-0, domiciliado en Avda. El Abra s/n Fundo Campo Nuevo, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico de las Agrupaciones Folclóricas Ilusión Campesina, los días lunes de 19:00 a 20:00 hrs., Los Rubencitos, los días jueves de 19:30 a 20:30 hrs, Paillacán de Totihue, los días viernes de 19:00 a 20:00 hrs, Raíces del Carmen , los días martes de 19:00 a 20:00, Agrupación Folclórica Villa María , los días sábados de 11:00 a 12:00 hrs., por \$ 8.889 la hora impuesto incluido, diaria a cada agrupación, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, excepto los días festivos, haciendo un total de \$ 1.066.680 impuesto incluido.

El Memo N° 663 de fecha 23.07.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 23.07.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 23.07.2012, suscrito entre fíla I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jordan Michael Zamorano Olguín, C.I. N° 18.647.698-0, domiciliado en Avda. El Abra s/n Fundo Campo Nuevo, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico de las Agrupaciones Folclóricas Ilusión Campesina, los días lunes de 19:00 a 20:00 hrs., Los Rubencitos, los días jueves de 19:30 a 20:30 hrs, Paillacán de Totihue, los días viernes de 19:00 a 20:00 hrs, Raíces del Carmen , los días martes de 19:00 a 20:00, Agrupación Folclórica Villa María, los días sábados de 11:00 a 12:00 hrs., por \$ 8.889 la hora impuesto incluido, diaria a cada agrupación, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, excepto los días festivos, haciendo un total de \$ 1.066.680 impuesto incluido.

Mes	Horas	Monto
Julio	20	177.780
Agosto	22	195.558
Septiembre	20	177.780
Octubre	21	186.669
Noviembre	20	177.780
Diciembre	19	168.891

Adjunta orden de compra N° 3656-294-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE